

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, respuesta de SALUD TOTAL EPS presentada el 8 de marzo de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo informado por SALUD TOTAL EPS el día 8 de marzo de 2021, en relación con los datos de la señora NATALIA ALEJANDRA MUÑOZ, se autoriza a la parte demandante realizar la notificación de la demandada en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en la dirección CR 20 #21 70 BUCARAMANGA en la ciudad de Bucaramanga y/o domicilio de trabajo CR 27 36 14 OF 309 BUCARAMANGA sociedad COEDCO SAS.

Adicionalmente se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la referida respuesta emanada de SALUD TOTAL EPS.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 11 de **MARZO de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO